

NOMBRE:	COLEGIADO:

## SUPUESTO PRÁCTICO PENAL

EL FISCAL, en las Diligencias Urgentes registradas con el número 10/18, evacuado el traslado conferido al amparo del Art 800 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interesa la apertura del Juicio Oral ante el Juzgado de lo Penal contra RACHID BEN HAMOUD, mayor de edad, con NIE X- 8752650-S, de nacionalidad argelina, en situación irregular en España y con antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia, y formula acusación, con arreglo a las siguientes:

## **CONCLUSIONES**

1.- El acusado mantiene una relación de pareja con la perjudicada, ANTONIA CARMONA MELGARES.

Por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 2 de Málaga se dictó auto en fecha de uno de mayo de 2018 en los Autos de Diligencias Urgentes 7/18 por el que prohibía al acusado acercarse a menos de 500 metros a la perjudicada o a su domicilio, y comunicar con ella por cualquier medio, resolución que le fue notificada en legal forma al acusado y está en vigor a día de la fecha.

Ello no obstante y, con conocimiento de dicha prohibición, sobre las 17:15 horas del día 2 de mayo de 2018, el acusado fue sorprendido por la policía junto a la perjudicada cuando se hallaban juntos aparcando coches en C/Orfila de Málaga.

- 2.- Los hechos narrados son constitutivos de un delito de quebrantamiento de medida cautelar del artículo 468.2 del CP.
- 3.- De tal delito responde en concepto de autor el acusado, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Código Penal.
- 4.- No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- 5.- Procede imponer al acusado la pena de 9 meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; más costas.

Para el acto del Juicio Oral, EL FISCAL interesa la práctica de los siguientes medios de PRUEBA

- 1. Interrogatorio del acusado.
- 2. Testifical de:
  - ANTONIA CARMONA MELGARES
  - POLICIAS NACIONALES Nº 11325 Y 107895
- 3. Documental por lectura de todos los folios de las actuaciones.
- 4. Las pruebas presentadas y admitidas a las demás partes, aunque expresamente las renunciaran.

OTROSI I: En caso de sentencia condenatoria, el Fiscal interesa la revocación del beneficio de suspensión de la pena de prisión concedido en fecha 19/11/2017 por el Juzgado de lo Penal Nº 5 de Almería causa 14/17, ejecutoria 35/17.

En Málaga, a 3 de mayo de 2.018.

## CUESTIONES A TENER EN CUENTA Y QUE CONSTAN EN EL ATESTADO DE LA POLICIA NACIONAL:

Por la Policía Nacional que lleva tiempo efectuando un seguimiento y protección a la víctima tras la primera denuncia interpuesta y ante un NIVEL DE RIESGO ALTO, se hace constar que: <u>"el seguimiento resulta completamente imposible porque ANTONIA CARMONA MELGARES acude de forma reiterada a donde se encuentra RACHID BEN HAMOUD."</u>

## PREGUNTAS:

Usted asiste a RACHID BEN HAMOUD, durante el transcurso de una guardia.

- 1. ¿Qué tipo de preguntas le formularía a RACHID BEN HAMOUD? Y ¿A ANTONIA CARMONA MELGARES?
- 2. ¿En la celebración de la comparecencia de procedimiento rápido del Art. 798 de la LECrim llegaría a una conformidad o lo celebraría sin conformidad? ¿Por qué?
- 3. A usted le notificaron el escrito de acusación del Ministerio Fiscal el 03/05/18 (jueves) ¿Cuántos días tiene para hacer el escrito de defensa? ¿Cuándo vencería el plazo para presentar el escrito de defensa?
- 4. ¿Ante qué Juzgado se debe presentar el escrito de defensa en unas diligencias urgentes sin conformidad?
- 5. Si en lugar de diligencias urgentes, por la necesidad de practicar otras diligencias de investigación, el Juzgado Instructor incoase Diligencias Previas, ¿cuánto tiempo tendría como máximo dicho Órgano Judicial para instruir la causa antes de pasarla obligatoriamente al Ministerio Fiscal para acusación o sobreseimiento?
- 6. ¿Sabría decir en base a qué artículo y de qué texto normativo penal o procesal-penal?
- 7. ¿Cabría prórroga a ese primer período máximo de instrucción? ¿Quién y cuándo debe solicitarla?
- 8. ¿Qué consecuencias tendría el hecho de que a usted se le pasara el plazo para presentar el escrito de defensa?
- 9. Que alegaría para conseguir la absolución de su cliente en el acto del juicio.
- 10. Imagine que el juicio de este procedimiento se celebrara ante la Audiencia Provincial de Málaga por ser la competente. ¿Me podría indicar ante quién recurriría la Sentencia desfavorable para su cliente que dictara la Audiencia Provincial?